



quien original

Notre asamblea
de Alameda

Suerte. y en virtud de lo determinado
 acordado del Pleno g^o el acordamiento de
 las Alamedas, de Buesabaca, Alabria y Lope, ce-
 lebrado la mañana de cuatro de Sept. ult^o, se
 dio el inf. g^o sigue = M^o A. = El Pleno de
 las Alamedas bajo las condiciones acordadas
 por la Com. Dip. y Com. Alameda de B.
 en oficio de 1^o de Agosto ult^o, con el fin el
 Consejo de la Sala con el del Alamedador
 y Com. de mar, y por ello son inadmisi-
 bles las proposiciones hechas por el Sr. D.
 Juan Manuel Ben y D. Juan de la Cruz
 boca g^o con el fin de ser diligencia. Juan M. de
 Agosto y 4 de Sept. proximo pasado. En
 cuanto podamos informar en cumplimiento del
 anterior acuerdo de C. S. (Castag. 9 de Oct. de
 1823) = Manuel Lopez = Juan Collado = Juan
 Ferris = Juan Ben delador de mar. = Juan de
 El presente inf. por este Pl. acordado: se
 conforma con el que se interpuso en el

